

Secretaria General

De: PEDRO GERMAN CONTRERAS RUBIANO <pedro_germanc@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 03 de marzo de 2017 2:40 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: OBSERVACIONES EVALUACION INVITACION 021
Datos adjuntos: Inv 021 Seleccion1.jpg; Inv 021 Seleccion2.jpg

SE ADJUNTAN DOS (2) FOLIOS QUE CONTIENE OBSERVACIONES A LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
CORDIALMENTE
PEDRO GERMAN CONTRERAS

Ing. PEDRO GERMAN CONTRERAS R

Ibagué, Marzo 03 de 2017

Señores
IBAL S.A. ESP Oficial
Secretaría General
Carrera 3 No 1-04 Barrio La Pola
Ibagué (T)

REF. : Invitación No 021 de 2017.

OBJETO: Reposición Red de Alcantarillado en el Sector de la Calle 84 entre Carreras 1 – 1A en el Barrio Buenaventura de la Ciudad de Ibagué-Tolima

Respetados Señores:

Comedidamente me dirijo a ustedes a fin de solicitar se revise lo concerniente a la evaluación de los propuestas presentadas dentro del proceso referido.

En primera instancia hago referencia a la evaluación económica de las propuestas es evidente que la valoración económica de las propuestas se debe realizar sobre los valores **ciertos y reales**, es así como en nuestro sistema monetario los valores reales se expresan hasta la centésima del peso y nunca en la milésima o diezmilésima del peso, y así esta dado el presupuesto oficial cuyo valor esta expresado hasta la centésima del peso, luego es evidente que las propuestas deben estar expresadas en igual forma. Luego considero que las propuestas presentadas en su parte decimal con cuatro o mas decimales deben de ser descartadas ya que superan el tope REAL y CIERTO establecido por la entidad (95%).

En segunda instancia solicito respetuosamente se revise en la totalidad de los oferentes en lo concerniente a la **Experiencia Adicional** establecida en el Numeral 6.2.1 ya que se observa que en la evaluación de la misma se tuvieron en cuenta diámetros inferiores a 24" cuando esta establecido que solo se tendarn en cuenta diámetros mayores o iguales a 24"; en esto debe existir claridad toda vez que considero que este criterio se constituye en un factor de desempate.

En tercer termino considero errónea la interpretación que se hace de los factores de desempate por parte del Comité Evaluador. En el Literal a del Numeral 7. FACTORES DE DESEMPATE, se establece :

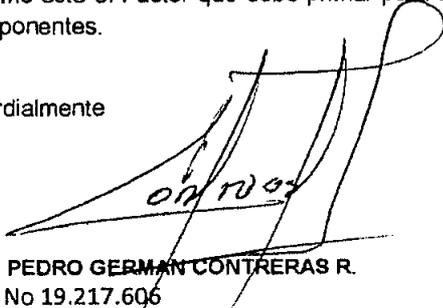
"Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primera de los factares de escogencia y calificación establecidos en los Pliegas de Condiciones del Proceso de Contratacion de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en el Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factares de escogencia y calificación" (Negrilla fuera de texto)

Ing. PEDRO GERMAN CONTRERAS R

En concordancia con lo anterior se observa que de acuerdo con el Pliego de Condiciones en el numeral 6.2 FACTORES DE CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS, Pagina 27, existen tan solo dos factores de selección y calificación uno es: **La Experiencia Especifica Adicional a la Habilitante, 400 puntos**; el otro es la **Propuesta Economica, 600 puntos**.

De acuerdo con lo anterior no es entendible porque el Comité establece el orden de elegibilidad de acuerdo con el Literal d del Numeral 7, cuando a todas luces se debe dar aplicación y tener en cuenta como factor de desempate el SEGUNDO FACTOR de ESCOGENCIA y CALIFICACION como es la **Experiencia Adicional**, razón por la cual se formula el requerimiento de que sea revisada detalladamente la experiencia ADICIONAL acreditada por todos y cada uno de los proponentes, ya que se observa que el Comité evaluo superficialmente este criterio e incluyo en su determinación diámetros menores a 24"; es asi mismo este el Factor que debe primar para el establecimiento del orden de elegibilidad de los proponentes.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CONTRERAS', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat illegible due to the cursive nature of the writing.

Ing. PEDRO GERMAN CONTRERAS R.
C.C No 19.217.606
Carrera 4 No 11-40 Oficina 812
pedro_germanc@hotmail.com
Cel. 315-3191554